

1946 - 2016

EXP-UNC: 0064227/2016

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Gabriela Lugones, por la que solicita reducción transitoria de dedicación en su cargo de Investigadora en Formación- a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva- del Área Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones, a partir del 01 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que toma conocimiento la Sra. Secretaria Académica del Centro de Investigaciones, sin formular observaciones;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María Gabriela LUGONES**, legajo 81016, en el cargo de Investigadora en Formación- a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva- del Área Ciencias Sociales, del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María Gabriela LUGONES**, legajo 81016, en el cargo de Investigadora en Formación- a nivel de Profesora Asistente de dedicación simple- del Área Ciencias Sociales, del Centro de Investigaciones de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cecilia Pacella- Sede 11C).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **11 ABR 2017**

RESOLUCIÓN N°: 329
RS

Lic. Vanesa M. LOPEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES